



Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

7ª calle poniente bis, casa #5265, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

Tel. 2556 0032, Fax. 2226-5829

Teléfono del Centro de Atención Legal: 2226-5829, 7989-1839

e-mail: ormusa@ormusa.org - Sitio Web: www.ormusa.org

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **1ª convocatoria**

## **Asistencia técnica para facilitar presentación sobre abordaje de la violencia digital contra las mujeres desde estándares de DH con organizaciones de mujeres y feministas.**

### **I. Antecedentes**

La violencia contra las mujeres representa el principal desafío que impacta sus vidas a lo largo de todo su ciclo existencial. En el norte de Centroamérica se observa una prevalencia significativa de violencia dirigida contra las mujeres. En años recientes, se ha notado un aumento particular de la violencia contra las mujeres en entornos digitales.

En El Salvador, entre 2018 y 2022, se presentaron 1,157 denuncias por violencia digital contra mujeres. En el transcurso del año 2023, se registraron 10 casos de ciberacoso dirigido a niñas menores de 15 años. De enero a junio de 2022, se reportaron 127 delitos relacionados con la difusión ilegal de información de mujeres salvadoreñas<sup>1</sup>. Estas cifras revelan la magnitud de la violencia digital que enfrentan las mujeres en el país.

Así a través del Acuerdo de convenio entre la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA y Fondo Centroamericano de Mujeres (FCAM), en el marco del proyecto “*Juntas por entornos digitales libres de violencia para las mujeres en la región norte de Centroamérica*” que incluye acciones para el fortalecimiento de capacidades de titulares de responsabilidad con el propósito de recoger experiencias de las mujeres frente a la VDCM e impulsar derechos digitales y ciudadanía plena para las mujeres, donde se espera concretar a través de las siguientes pautas:

### **II. Objetivo.**

Considerar la experiencia de las mujeres desde una realidad situada que permita identificar, analizar y abordar la violencia digital contra las mujeres desde los estándares internacionales de derechos humanos, promoviendo criterios comunes que garanticen acceso a la justicia, protección efectiva y respeto a la dignidad de las víctimas.

### **III. Productos:**

**Producto 1:** Preparación temática y garantizar por sí o través de persona experta la facilitación de Jornada conversatorio sobre abordaje de la violencia digital contra las mujeres desde estándares de DH, con el tema: Contexto de ciudadanía y derechos humanos de las mujeres en la dimensión digital, en fecha 23 de abril del 2026 dirigido a organizaciones de mujeres y feministas.

<sup>1</sup> Juárez, Silvia. (diciembre 2023). VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ENTORNOS DIGITALES: Lagunas y desafíos en la regulación de la legislación y la erradicación de los estereotipos la violencia de género facilitada por las tecnologías en América Latina y el Caribe, PP 7 y 8.

**Producto 2:** Reuniones técnicas virtuales necesarias con el personal referente de ORMUSA para la socialización de los productos y entrega de los documentos pertinentes para el desarrollo de su participación.

La persona, equipo o empresa consultora recibirá por parte de la coordinadora del proyecto insumos para el desarrollo de los productos.

La organización contratante junto con la Institución beneficiaria aporta según acuerdos entre ambas: la facilitación instalaciones virtuales o físicas, alimentos, recursos didácticos, y la gestión de logística para la convocatoria del personal participante para jornada y reuniones según la programación y acuerdo entre ORMUSA e institución contraparte beneficiaria.

#### **IV. Perfil del profesional y criterios de evaluación**

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico:
  - 1.1. Con maestría o título universitario en ciencias sociales o jurídicas; Necesario.
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de derechos humanos y género:
  - 2.1. De 3 a 4 años de experiencia; Necesario
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención similares:
  - 3.1. Más de 3 experiencias: Necesario
4. Con experiencia en docencia y desarrollo académico:
  - 1.1 Más de 2 años experiencia previa en el uso de plataformas virtuales con fines educativos: Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

#### **V. Propiedad Intelectual**

Los productos elaborados por la presente consultoría reconocerán en todo momento la autoría de la(s) persona(s) que lo elaboró o elaboraron, así como los de personas que aporten al proceso, y el donante tendrán derecho a toda la propiedad intelectual de carácter moral y otros derechos de propiedad, incluidos, sin limitación, relacionados con productos, procesos, invenciones, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la empresa o persona consultora haya desarrollado en virtud del contrato, como consecuencia de su ejecución o durante el curso de este.

Dichos productos podrán ser utilizados y reproducidos en su totalidad por la organización contratante, sus contrapartes o donantes, exclusivamente para los objetivos de este proceso formativo o para otros fines que se estimen convenientes, con el reconocimiento expreso de la autoría, de la organización y de los cooperantes que auspician.

En todos los casos, la persona contratada deberá guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, hallazgos y demás información generada o conocida en el marco de la consultoría. y podrán ser utilizados y reproducidos en su totalidad por la organización contratante y sus contrapartes o donantes, para los objetivos de este proceso formativo o que estime convenientes y sin fines de lucro siempre que reconozcan en todo momento la autoría y a la organización y cooperantes que le auspician.

**VI. Monto y Modalidades de Desembolso**

- ✓ Los costos de la consultoría serán pagaderos en un sólo desembolso del 100% con la firma del contrato y entrega de todos los productos aprobados por ORMUSA.
- ✓ El monto del contrato se pagará sobre oferta o montos máximos de disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

**VII. Plazo de la Consultoría:**

El plazo de esta consultoría es de 3 SEMANAS calendarios partir de la firma del contrato.

Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesionales responsables en los correos:

ORMUSA: [silvia.juarez@ormusa.org](mailto:silvia.juarez@ormusa.org)

Con copia a: [laida.carranza@ormusa.org](mailto:laida.carranza@ormusa.org)

**VIII. Notificación del Resultado**

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará por escrito o de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en el domicilio, correo electrónico o teléfono de contacto indicado para tal fin.

La organización contratante no se responsabiliza por ninguna clase de gastos en que haya incurrido la empresa, o profesional individual en la preparación de la oferta.

**IX. Plazo límite:** viernes 17 de abril del 2026.